



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**

La Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción V, 50 fracciones I, IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; 1º, 2º, 3º, 8º y 15 fracción III del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Veracruzana, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 30 de septiembre de 1980; convoca a cursar alguno de los siguientes Diplomados:

“Desarrollo de Competencias para la Docencia en el Jardín de Niños” DJN_100	“Docencia para la Educación Primaria” DPRIM_200	Diplomado Intervención y Gestión de Proyectos Culturales con sentido Social DINTERG_700
--	--	--

De conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

BASES	
<p>PRIMERA. Del (la) aspirante. Los Diplomados están dirigidos a directivos, docentes, apoyos técnicos de los diferentes niveles educativos de educación básica, de escuelas formadoras de docentes e instituciones educativas de carácter público o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).</p> <p>SEGUNDA. De la modalidad. Atendiendo a las recomendaciones contenidas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud, respecto a la emergencia sanitaria por el SARS-COV2 (COVID-19), para los grupos que se aperturen con base en esta convocatoria la modalidad de los diplomados será virtual, a través de la plataforma educativa designada por la Universidad considerando en su desarrollo actividades sincrónicas y asíncronas.</p> <p>TERCERA. Del periodo de desarrollo de los Diplomados. Cada Diplomado iniciará el 10 de octubre de 2020 y concluirá el 27 de marzo de 2021, las sesiones serán en línea y las actividades sincrónicas se llevarán a cabo los días sábado (dentro del periodo de duración del diplomado) y deberán convocarse únicamente en el horario comprendido entre las 9:00 y las 15:00 horas en horario acordado con el mediador y aprendientes. El alumno (a) deberá cumplir con todas las actividades de la plataforma.</p> <p>CUARTA. De la fecha y lugar de la solicitud de ingreso. La solicitud de ingreso a cada diplomado se llevará a cabo del 04 al 26 de septiembre de 2020, a través de la liga electrónica: https://www.sev.gob.mx/upv/convocatoria-diplomados-2020/</p> <p>En la que deberá ingresar la información y documentos requeridos en la base SEXTA.</p> <p>QUINTA. Del costo y formas de pago. El costo de cada Diplomado está integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costo de inscripción \$317.80 (TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.). Costo del diplomado \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). <p>El pago de inscripción se efectuará previo al llenado de solicitud de inscripción en el link señalado en la base CUARTA, por la cantidad de \$317.80 (TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.).</p> <p>Una vez concluido el registro de inscripción deberá esperar la confirmación a través de un mensaje que recibirá en el correo electrónico proporcionado en el registro, en el cual se le informa que el pago realizado será válido. Posteriormente, por la misma vía, recibirá las indicaciones a fin de continuar con el proceso de inscripción. En ese momento, el aspirante podrá optar por las siguientes formas de pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pago total por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) con fecha límite 7 de octubre de 2020. Pago en dos parcialidades, la primera por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con fecha límite 7 de octubre de 2020. Y la segunda parcialidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con fecha límite el 12 de diciembre de 2020. <p>Para ambos incisos no habrá prórroga de pago, quién no cubra estos montos será dado de baja. Al momento de inscripción el aspirante firmará una carta compromiso en la que se establecen las condiciones de pago y baja del programa de estudio.</p> <p>Los pagos por conceptos de inscripción y costo del Diplomado se efectuarán en la institución bancaria "Citibanamex", al número de cuenta 41816216, (el número 4181 corresponde a la sucursal) a nombre de la Universidad Pedagógica Veracruzana, CLABE interbancaria 002840418100062167; en caso de requerir la cuenta de 11 dígitos es la siguiente: 41810006216, y anotar en concepto de la operación el nombre completo del aspirante. Si el pago lo realiza en ventanilla o mediante transferencia bancaria, el aspirante deberá resguardar su comprobante original y anotar en el mismo, con tinta azul y letra legible los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre completo del alumno (apellido paterno, apellido materno y nombre/s). Concepto de pago (Por ejemplo: Inscripción, pago total del programa, primer pago parcial del programa, etc.). Nombre del Diplomado de su elección. 	<p>Si el pago lo realizó un tercero (persona distinta al aspirante) ésta deberá hacerle entrega al aspirante el comprobante digital a que se alude anteriormente, anotando la leyenda "(nombre de la persona que realizó el pago) realizó el pago (parcial o total) efectuado por mi para cubrir la inscripción y pago total o parcial del Diplomado de (nombre del aspirante) bajo mi responsabilidad".</p> <p>SEXTA. De la documentación requerida Los (las) aspirantes deberán requisitar la solicitud de ingreso y conformar expediente electrónico con los siguientes documentos digitalizados en formato PDF, en la liga electrónica https://www.sev.gob.mx/upv/convocatoria-diplomados-2020/</p> <ol style="list-style-type: none"> Título de Licenciatura, Acta de Exámen o Certificado completo de Estudios Profesionales, expedida por la institución de procedencia (anverso y reverso en un solo documento). En caso de no contar con ninguno de estos documentos, se podrá presentar constancia oficial de haber concluido los estudios de licenciatura expedida por la institución de origen. Copia certificada deducida del acta de nacimiento. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte) anverso y reverso en un solo documento. Una fotografía digitalizada (reciente, tamaño infantil, de frente, con la frente descubierta, cabello recogido, a color, en formato jpg y con fondo blanco. Las dimensiones de la foto deberán de ser de 480x640 pixeles.) Comprobante de pago de inscripción. Carta compromiso de pago, firmada por el aspirante, en caso de optar por el pago en parcialidades. Comprobante de pago total o parcial, como se señala en la base "QUINTA" de la presente convocatoria. <p>La autenticidad de los documentos es responsabilidad total del interesado, y estarán sujetos a validación oficial correspondiente.</p> <p>SÉPTIMA: De validación de la inscripción.</p> <p>Del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2020, las instancias competentes de esta Universidad, realizarán la validación de la documentación presentada. Quienes no tengan inconsistencias recibirán un correo notificando que pueden continuar con el proceso de inscripción y los pasos correspondientes. Se invalidará el proceso de inscripción de aquellos aspirantes que presenten documentos diferentes a los solicitados.</p> <p>Entre el 8 y 9 de octubre de 2020, los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria recibirán un correo de confirmación de la inscripción y su clave de acceso a la plataforma educativa.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los requerimientos técnicos necesarios para el Diplomado en modalidad virtual son: conexión a internet, navegador actualizado (Google Chrome o Mozilla Firefox), permisos para visualizar youtube, contar con el programa Adobe Reader; y las aplicaciones Edmodo, Moodle, Zoom Meeting y Go Meet). Contar con equipo de cómputo: de escritorio, laptop o tableta electrónica y paquetería de Office. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 2 fracciones I y VIII, 3 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracciones V y VI y 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y, 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Núm. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos sólo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio Los montos señalados se encuentran sujetos a las variaciones de los tabuladores oficiales. Una vez realizados los pagos por los conceptos señalados en la presente convocatoria, sólo serán reembolsados aquellos en donde no se reunió el número mínimo de interesados. <p>En los procesos de formación en la modalidad en línea NO se requiere en ningún momento, ni durante la inscripción ni durante la prestación del servicio educativo, como tampoco para la realización de las actividades inherentes al diplomado, de la presencia física de los aspirantes, en ninguna oficina, dirección, o instalaciones de la UPV. Cualquier incidencia será atendida personalmente, vía electrónica o virtual, previa identificación del funcionario correspondiente.</p>
DISPOSICIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> El aspirante a ingresar a alguno de los Diplomados queda sujeto a las a las distintas disposiciones normativas del proceso de inscripción establecidas en la presente convocatoria. La documentación será revisada y validada; se denunciará ante la autoridad educativa competente a quien entregue documentos apócrifos, perdiendo todo derecho adquirido como aspirante o alumno(a) de la Universidad Los (las) aspirantes egresados de alguna licenciatura de la UPV que opten por este programa para la obtención del Título Académico, deberán sujetarse a lo estipulado en los Lineamientos de Control Escolar vigentes de esta institución. Los (las) aspirantes que no cumplan con todos los requisitos del proceso perderán su derecho a inscribirse. Una vez inscritos (as), los (las) alumnos (as) estarán obligados (as) a cumplir con la normatividad aplicable a la Universidad Pedagógica Veracruzana y, especialmente con los Lineamientos de Alumnos y los Lineamientos de Control Escolar. Los (las) alumnos(as) legalmente inscritos(as) para poder ser considerados regulares, deberán cubrir el costos de inscripción y costo del Diplomado seleccionado, conforme a lo estipulado en la cláusula quinta de esta convocatoria y en las fechas señaladas. Sin estos pagos no tendrán derecho a recibir el servicio educativo. Los grupos en esta modalidad a distancia y en línea se conformarán con un mínimo de 10 aprendientes y un máximo 20 aprendientes. (De no reunirse el mínimo señalado, la Universidad Pedagógica Veracruzana no prestará el servicio relacionado con el diplomado elegido por quienes se inscribieron y les serán devueltos los pagos que haya efectuado, previa petición por escrito que haga el (la) interesado (a), quien deberá entregar copia de identificación oficial con fotografía, copia de caratula bancaria donde aparezca clabe interbancaria, voucher original y firmar un recibo donde consta que recibió su reintegro. En caso que el (la) alumno (a) cause baja del diplomado podrá cursarlo nuevamente cuando se ofrezca en una nueva convocatoria, en este supuesto deberá volver a cubrir los pagos que se estipulen en la misma, previa autorización de la o el Jefe de la Oficina de Educación Continua. Para solicitar mayor información sobre el diplomado, dirigirse a la Oficina de Educación Continua en los correos electrónicos: convocatoriadiplomados.upv@msev.gob.mx y diplosprof.upv@msev.gob.mx 	
TRANSITORIOS	
<p>PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la persona aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta Institución, a través de la Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso desde la publicación de la Convocatoria, pasando por la inscripción y hasta la permanencia y tendrá las facultades necesarias para dar solución a las incidencias que se generen durante ese trayecto, por lo que a partir de la publicación de la Convocatoria quedará instalada y sesionará de manera permanente, continua de manera virtual o no presencial. Esta facultad podrá ser ejercida, directamente, en cualquier momento, por la persona titular de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana.</p> <p>SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, y aquellos que surjan durante la prestación del servicio educativo serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable. Esta facultad podrá ser ejercida, directamente, en cualquier tiempo, por la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana.</p> <p>TERCERO: La Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultada para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones, y podrá emitir los lineamientos a favor de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para que pueda emitir las decisiones razonadas y razonables a situaciones no previstas en la convocatoria.</p> <p>CUARTO: Será responsabilidad del alumno o de la alumna cumplir con los compromisos y responsabilidades académicas del programa de Diplomado seleccionado.</p> <p>QUINTO: Con motivo de la contingencia sanitaria del virus COVID-19, tanto los aspirantes como el personal académico y administrativo de la Universidad Pedagógica Veracruzana, aplicarán y respetarán los protocolos de prevención que emitan las autoridades sanitarias y laborales competentes.</p> <p>SEXTO: Lo no previsto en esta Convocatoria será resultado por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana o por la persona Titular de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana, indistintamente.</p>	

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 04 de septiembre de 2020.
Mtra. Zuleyka Lunagómez Rivera
RECTORA